



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2019-00243-00

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ACCIONADO: ANA CECILIA BERRIO BERRIO

Revisado el plenario, este despacho judicial observa que la apoderada judicial de la parte demandante presentó renuncia de poder, acompañada de la comunicación enviada a la poderdante, en tal sentido, se aceptará la renuncia por estar conforme a lo señalado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, se, **RESUELVE:**

ÚNICO: Acéptese la renuncia al poder conferido por la parte demandante, a la abogada MARIA LUZ REDONDO OSPINO, portadora de la T.P. No. 86.647 del Consejo Superior de la judicatura, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ